

**PRIMER ESTUDIO DE LA AUTORITAT CATALANA DE LA
COMPETÈNCIA: "IMPACTO DE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE LOS
MEDICAMENTOS SOBRE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE
GENÉRICOS: VALORACIÓN DE LOS EFECTOS Y NECESIDAD DE
REFORMA" (*link al estudio colgado en la web ACCO*)**

***"Descuentos importantes sobre los genéricos, fruto de la competencia,
se quedan en la farmacia y no se trasladan ni a pacientes ni a
administraciones públicas"***

- El sistema de precios de referencia para los genéricos ha significado una rebaja paulatina de los precios de venta al público de los fármacos sin protección de patente, sin embargo, dicha rebaja no ha sido ni tan rápida ni tan cuantiosa a la que se hubiera producido en un escenario de libre competencia.
- Así pues, se detectan disfunciones originadas por los desajustes entre la regulación vigente y la eclosión de una competencia efectiva entre laboratorios de genéricos que se materializan en forma de descuentos a las oficinas de farmacia
- Existen importantes ahorros potenciales, perspectiva especialmente interesante en una situación como la actual en la que el gasto farmacéutico representa un elevado coste, en particular, para las administraciones autonómicas
- Parece ineludible avanzar hacia la revisión de la actual regulación de los medicamentos con el fin de optimizar los efectos beneficiosos de la competencia
- Países como Canadá, Holanda, Alemania, Noruega y Suecia, con problemáticas similares, ya han adoptado instrumentos correctores para mejorar la eficiencia del sistema sanitario público.

El estudio que se presenta - realizado mediante un convenio con la Universitat Pompeu Fabra y bajo la dirección y coordinación del profesor Jaume Puig-Junoy reconocido especialista en economía de la salud- constata que la competencia originada por la entrada de medicamentos genéricos en el sistema sanitario español tiene unos efectos positivos que se ven significativamente limitados por el hecho que no se trasladan total y rápidamente en forma de ahorro a la factura farmacéutica pública y a los consumidores finales. La causa es, con toda probabilidad, una regulación económica de los medicamentos que convendría revisar.

ASPECTOS DESTACADOS:

- 1. el principal instrumento de fomento de los genéricos adoptado por el legislador español ha sido la implantación de un sistema de precios de referencia. Aunque dicho sistema ha significado una rebaja paulatina de los precios de venta al público (PVP) de los fármacos, lo cierto es que se ha convertido en una barrera regulatoria que impide la optimización de los efectos beneficiosos de la competencia que la irrupción de los genéricos introduce en el sistema**

Los resultados presentados en el capítulo 2 de este estudio muestran que el PVP de los medicamentos genéricos en España bajo un sistema de precios de referencia casi no se reduce por efecto de la competencia en precios y que, dicho precio, tal y como se ha observado por ejemplo en Alemania, no se reduce de forma tan rápida como lo hace en países que no utilizan precios de referencia. El sistema de financiación de los medicamentos adoptado por el Sistema Nacional de Salud concede un escaso papel a la competencia en precios a nivel de PVP y se basa en la obtención forzada de reducciones del PVP a través del propio sistema de precios de referencia y de otras medidas concurrentes de regulación de precios.

- 2. esta limitada competencia en el PVP contrasta con la presencia de importantes descuentos sobre el precio de venta de laboratorio (PVL) que los laboratorios de genéricos ofrecen a las oficinas de farmacia para que éstas tengan incentivos a dispensar su producto.**

Los resultados obtenidos para una muestra reducida de 8 principios activos indican que el descuento aplicado a cada una de las especialidades farmacéuticas presenta un valor medio del 40% - oscilando entre un valor mínimo del 10% y un valor máximo del 70%.- importe que excedería aquello que se desprende de la normativa sectorial de precios. Adicionalmente, la tasa de descuento sobre el PVL es más elevada para aquellas presentaciones con un mayor número de competidores genéricos, hecho que evidencia la existencia de una notable competencia en precios.

- 3. estos descuentos sobre el PVL no se trasladan a los precios de venta al público (PVP), es decir, a los precios que pagan administraciones y pacientes sino que únicamente contribuyen a incrementar los márgenes regulados en la cadena de distribución del medicamento.**

Existen importantes ahorros potenciales tanto para los compradores públicos como privados, perspectiva especialmente interesante en una situación como la actual en la que el gasto farmacéutico representa un elevado coste, en particular, para las administraciones autonómicas. Además, parece no tener una clara justificación la transformación de las rentas de la competencia en precios entre laboratorios de

genéricos únicamente en forma de mayores márgenes para las oficinas de farmacia, que superan notoriamente los márgenes porcentuales regulados en la cadena del medicamento.

4. La introducción de los medicamentos genéricos así como del sistema de precios de referencia ha producido escenarios similares en otros países donde también se observa la aparición de fuertes descuentos en las oficinas de farmacia que no se trasladan al precio de venta al público.

Con el fin de evitar estos efectos no deseados de la regulación, algunos de los países analizados en este informe como Canadá, Holanda, Alemania, Noruega y Suecia, ya han adoptado instrumentos correctores con el objetivo de fomentar la competencia en los precios de venta al público de los genéricos y mejorar la eficiencia del sistema sanitario público, entre ellos, la eliminación del sistema de precios de referencia, la devolución de parte de los descuentos al financiador público (*clawback*) o la introducción de subastas competitivas.

Vistas las conclusiones de este estudio, parece ineludible avanzar hacia una revisión de la actual regulación económica de los medicamentos con el fin de otorgar mayor incidencia a los mecanismos de mercado y así favorecer el traslado de los beneficios de la competencia en precios a las administraciones públicas, especialmente a las autonómicas que pagan la factura farmacéutica.

La Autoritat Catalana de la Competència (ACCO) es un organismo autónomo de la Generalitat de Catalunya que actúa con plena independencia tanto del Gobierno como de los agentes económicos. Desde su constitución el pasado mes de marzo, la ACCO asume las competencias reconocidas en el Estatut d'Autonomia de Catalunya de 2006 en materia de defensa y promoción de la competencia. Además de la persecución de las conductas restrictivas, la autoridad realiza actuaciones de promoción para evidenciar la existencia de sectores o mercados en los que la competencia se encuentra especialmente debilitada o distorsionada y en los que la competitividad y eficiencia podrían mejorar con la adopción de medidas de liberalización, desregulación o modificación normativa.

Barcelona, 21 de octubre de 2009